

Señor
Emanuel Ibarra Soto
Superintendencia del Medio Ambiente.
Presente. –



Armando Correa Yavar, representante legal de la Sociedad Agrícola Los Tilos Limitada, vengo en hacer la presentación por escrito como se solicitó en el e-mail enviado el jueves 28 de noviembre de 2019, en el contexto de la petición a reunión efectuada el día 25 de noviembre de 2019 y la cual fue rechazada.

La petición de reunión se fundamenta en el sentido de poder discutir y aclarar en forma verbal lo ordenado por la Resolución Exenta N° 1448 de fecha 18 de octubre de 2019.

La resolución, ya singularizada, se dictó aprobando el cronograma de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental del proyecto denominado como pabellones de crianza de cerdos Las Pircas.

En el resuelvo Primero indica que, *“se aprueba el cronograma de ingreso al sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Plantel Porcino Agrícola Los Tilos, denominado por su titular como pabellones de crianza de cerdos Las Pircas, presentado por don Armando Correa Yavar, en representación de la empresa Sociedad Agrícola Los Tilos Ltda., mediante presentación de fecha 26 de septiembre de 2019, por tanto, el proyecto del SEIA, deberá realizarse durante el mes de febrero de 2020”*.

En el resuelvo Segundo indica: *“Tener presente lo indicado por el titular en relación a la operación del Sitio 3B y al sistema de manejo de purines, considerando 7º de la presente resolución”*.

En dicho considerando 7º se señala que *“un eventual cierre del Sitio 3B sería inaplicable, ya que desde el punto sanitario podría provocar una emergencia sanitaria de graves consecuencias ya que, como entes biológicos deben cumplir con requisitos mínimos para continuar su homeostasis y no morir, dada la alta mortalidad del PRSS, con el riesgo de diseminar el virus desde el lugar actualmente contenido”*.

En el resuelvo Tercero indica: *“Requerir la presentación de (i) informe que indique las medidas ambientales y sanitarias que serán consideradas para el retiro progresivo de los animales del Sitio 3B, junto con los plazos asociados al efecto; (ii) informes mensuales sobre el estado de avance de las medidas informadas”*.

Sociedad Agrícola Los Tilos, Valentín Letelier, N° 1381 oficina 204, Santiago, Región Metropolitana

Pues bien, respecto de lo ordenado por el artículo 8º de la Ley 19.300, respecto de las actividades que han eludido el SEIA, no podrán ejecutarse mientras no cuenten con una resolución de calificación ambiental.

Es importante advertir que mi representada, presentó dos Consultas de pertinencias en relación al plantel de cerdos Las Pircas, producto de lo cual se generaron: **Resolución del SEA número 28** del 19 de enero de 2016, y la **Resolución número 373** del 22 de julio del 2016, las que indican el considerando 5 de ambas Resoluciones, que en relación a las situaciones descritas en el literal 1.3.3) del artículo 3º del RSEIA, se señala que la construcción de los nuevos pabellones en el sitio 3B, no significó un aumento de cerdos mayores a 25 Kg al interior de la instalación, correspondiendo solo a 200 unidades de cerdos extras, por lo que se verifica que el proyecto no se encontraría enmarcado en el literal 1.3.3) del artículo 3º del RSEIA.

Por lo tanto, mi representada no ha eludido el SEIA, siempre se informó la situación de los nuevos pabellones del sitio 3B, los cuales se construyeron para atender la misma masa de animales, considerando el *Bienestar Animal* exigido por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y además de las barreras de control de la enfermedad Síndrome reproductivo y respiratorio porcino (PRRS) como infección viral de más impacto económico en la industria del cerdo. Como su nombre indica, el virus causa problemas de reproducción y afecta al sistema respiratorio, por lo tanto, en el periodo de engorda hay que separar a los animales para evitar un contagio total del predio.

El cerrar o retirar los animales desde el sitio 3B, incumpliríamos las medidas impuestas por el Servicio Agrícola y ganadero y también las dispuesta por el Bienestar Animal, dado que habría que ubicar a los animales en zonas que corresponden al proceso reproductivo del plantel.

El Plantel Las Pircas está diseñado como un multisitio y cuenta con un sitio (Nº1) de reproducción, formado por gestación y maternidad más una unidad de recría y crianza de chanchillas. La gestación dura un promedio de 120 días una vez inseminadas. En este sitio nacen los lechones que se mantienen durante aproximadamente 25 días, hasta que son destetados para ser llevados al sitio Nº2.

En el mismo predio, pero separado por una distancia de 250 metros se encuentra el sitio Nº2 para recría de lechones, formada por 4 pabellones, es aquí donde se crían los lechones que llegan de maternidad y permanecen hasta aproximadamente los 70 días de vida, de tal manera que lleguen preparados para el período de engorde en el sitio Nº3.

Por otra parte, el plantel cuenta con 2 sitios de engorda (sitio 3), engorda A formada por nueve pabellones separados, dispuestos en tres series de 3 pabellones y numerados del número 1 al 9, ubicado a 70 metros de la recría.

Sociedad Agrícola Los Tilos, Valentín Letelier, Nº 1381 oficina 204, Santiago, Región Metropolitana

Hacia al sur, se encuentra el sitio de engorda B, ubicado a 900 metros del sitio engorda A (expresamente separados para evitar contagio por PRSS), y está formada por 6 pabellones distribuidos en 2 tríos, dispuestos frente a frente y comunicados por un pasillo central. En estos sitios se dejan a los cerdos desde los aproximadamente 70 días de vida hasta que están listos para la venta con un peso aproximado de 100kg, lo que suele ocurrir a los 180 días de vida.

En resumen:

Ubicación	actividad	Cantidad de días	Días totales
Sitio 1	Gestación	120	
	Maternidad	25	25
Sitio 2	recría	50	75
Sitio 3 A y 3B	engorda	105	180
Ciclo completo			300

Actualmente existen en el plantel:

- 2128 cerdas gestantes, las que paren tras 120 días de gestación. Es necesario destacar que la monta se realiza todas las semanas a razón de aproximadamente 170 hembras por semana. El proceso reproductivo corresponde a un sistema de flujo continuo unidireccional con montas semanales y llenado de salas de maternidad con sistema all in-all out, es decir, las 170 hembras montadas semanalmente ocupan una sala, las siguientes 170 hembras ocupan otra sala, sin posibilidad de producir mezclas de acuerdo a la fecha de monta.
- Lo mismo ocurre en el proceso de nacimiento y recría, donde toda la generación semanal se traslada en conjunto hacia una sala y no hay mezcla con las generaciones que las anteceden o suceden.
- La fertilidad tiene un promedio de 95%, y cada camada es de 14 animales promedio nacidos vivos, lo que en promedio son 1.800 animales nuevos semanales, los que sobreviven en un promedio de 80%, por lo que semanalmente se agregan al plantel aproximadamente 1.500 cerdos.
- Los animales recién nacidos permanecen un promedio de 25 días en el sitio 1, y semanalmente se trasladan al sitio 2 donde permanecen hasta 9 semanas. Posteriormente se trasladan para engorda a los sitios 3A y 3B.
- En los pabellones de engorda se mantiene hasta un promedio de 16 semanas cuando son vendidos.
- El total del flujo desde la gestación hasta la venta son un promedio de 40 semanas.
- Actualmente en el sector de engorda 3 A hay 10.023 cerdos con edad ponderada de 112 días y en el sector 3 B hay 1273 cerdos con edad ponderada de 107 días.

A continuación, se presenta una tabla con la variación en el número de animales a través del tiempo del plantel

Sitio	Tipo de sitio	Línea de tiempo para redistribución de animales (unidades)				
		Previo a 1997	2006	2011	2015	2019
Sitio 1	maternidad	7.990	7.990	7.990	7.990	8.128
Sitio 2	recría	11.200	11.200	10.100	10.100	9.000
Sitio 3 A	engorda	12.600	10.500	10.500	9.600	10.023
Sitio 3B	engorda	-	2.100	3.200	4.300	1.273
TOTAL		31.790	31.790	31.790	31.990	28.424

Es necesario destacar que el flujo de animales es unidireccional dirigido hacia los pabellones de engorda 3 A y 3 B. Debido al riesgo de contagio por PRSS por una parte y la necesidad de asegurar el bienestar animal, el llenado de los galpones de engorda sigue un protocolo estricto que permita que transcurra un plazo para que cada galpón esté vacío y se pueda limpiar antes de ser llenado nuevamente. No es posible modificar este protocolo por las consecuencias sanitarias que pudiesen producirse.

Es por eso, que hemos solicitado una reunión con la Autoridad Ambiental ya que los argumentos que he tratado de plasmar en esta carta a veces cuesta expresarlos correctamente en forma de peticiones y resoluciones.

Reitero la petición de la reunión solicitada, para que pueda expresar en forma verbalizada la opinión de mi representada sobre lo difícil, por no decir imposible de cumplir con la orden de vaciamiento del sitio 3B.

Es importante señalar que todo lo anterior es sin perjuicio de poder presentar algún recurso extraordinario establecido por la Ley 19.880, considerando que el plazo para interponer la reposición administrativa venció, y no fue por desidia o indiferencia de mi representada, pero nuestra oficina estuvo cerrada hasta la mitad del mes de noviembre, dado que estamos ubicado a pasos de la Moneda y los disturbios ocurren hasta el día de hoy.

Le saluda


Armando Correa Yavar
Sociedad Agrícola Los Tilos Limitada
 acorrea@agricolalostilos.cl

Sociedad Agrícola Los Tilos, Valentín Letelier, Nº 1381 oficina 204, Santiago, Región Metropolitana